

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ENTE PÚBLICO DE RADIOTELEVISIÓN DE LAS ILLES BALEARS

3717

Resolución del director del Ente Público de Radiotelevisión de las Islas Baleares por la que se nombran los miembros del órgano de selección de la convocatoria del proceso selectivo de estabilización mediante concurso-oposición del Ente Público de Radiotelevisión de las Islas Baleares

Antecedentes

1. El día 27 de diciembre se publicó en el BOIB núm. 168 Resolución del director general del Ente Público de Radiotelevisión de las Islas Baleares por la que se aprueba la convocatoria del proceso de estabilización por concurso-oposición para cubrir una plaza de personal laboral del Ente Público de Radiotelevisión de las Islas Baleares.
2. De acuerdo con la base 19.1.1. de la convocatoria el tribunal es el órgano de selección encargado de llevar a cabo este proceso selectivo. Debe constituirse un tribunal por cada grupo profesional. Els tribunales deben ajustarse, en cuanto a la composición, a la disposición adicional decimocuarta del Decreto-ley 6/2022, de 13 de junio que prevé que se podrán constituir con un presidente y dos vocales, uno de los cuales debe hacer las funciones de secretario, y el mismo número de suplentes.
3. De acuerdo con la base 19.1.3 de la convocatoria la determinación de la composición de los tribunales debe llevarse a cabo de acuerdo con las siguientes normas:
 - a) El presidente será designado libremente por el director del Ente Público de Radiotelevisión de las Islas Baleares.
 - b) Los vocales serán nombrados por sorteo entre el personal laboral fijo en situación de servicio activo en el Ente Público de Radiotelevisión de las Islas Baleares que pertenezcan al grupo de que se trate. El sorteo se hará con la participación del Comité de Empresa.
 - c) En el caso de que no haya personal laboral fijo suficiente para constituir los diferentes tribunales se solicitará a la Consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad que designe funcionarios de carrera.
 - d) La secretaría corresponderá a la persona designada por votación del tribunal entre las personas designadas como vocales.
4. El día 13 de abril de 2023 ha tenido lugar la sesión con el Comité de Empresa en la que se ha llevado a cabo el sorteo entre el personal laboral fijo del Ente para formar parte del tribunal del proceso extraordinario de estabilización.
5. El día 13 de abril de 2023 ha tenido entrada en el Ente Público de Radiotelevisión de las Islas Baleares el oficio del secretario de la Consejería de Presidencia Función Pública e Igualdad por el que designa funcionarios para formar parte de los tribunales de los grupos A y B.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto-ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares.
2. La Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
3. Ley 15/2010, de 22 de diciembre, del Ente Público de Radiotelevisión de las Islas Baleares.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Nombrar a los miembros del órgano de selección del proceso de estabilización por concurso-oposición del Ente Público de Radiotelevisión de las Islas Baleares de acuerdo con el Anexo de esta Resolución.
2. Publicar esta Resolución en *el Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el director del Ente Público de Radiotelevisión de las Islas Baleares en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

ANEXO

Tribunales del proceso selectivo de estabilización mediante concurso OPOSICIÓN del Ente Público de Radiotelevisión de las Islas Baleares

GRUPO B

Presidente/a: MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ CALATAYUD, adscrito a la unidad DIRECCIÓN GENERAL DE EMERGENCIAS INTERIOR
Suplente de presidente/a: ARNAU RAMIS PERICAS, adscrito a la unidad DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

Vocal 1 titular: ROSA MARIA FULLANA CANALS, adscrita a la unidad DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

Vocal 1 suplente: MARIA MAGDALENA CASTELLS TORRENS, adscrita a la unidad DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN, RELACIONES CON EL PARLAMENTO, DERECHOS Y DIVERSIDAD

Vocal 2 titular: MARIA ANTONIA RAMON MARI, adscrita a la unidad SECRETARÍA GENERAL

Vocal 2 suplente: ARANZAZU CAROLINA VAQUER CEBRIAN, adscrita a la unidad DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

(Firmado electrónicamente: 21 de abril de 2023)

El director general de la EPRTVIB

Andreu S. Manresa i Monserrat

